

Guía para facilitar el diálogo y la reflexión a partir del texto *Los clandestinos*.

El texto tiene como propósito incentivar la reflexión sobre distintos problemas morales relativos al tema de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos que pasan por México para llegar a los países de América del Norte.

Cuando Claudia afirma que el libre tránsito internacional solo es posible en la imaginación de Ana porque en la realidad existen leyes que limitan las fronteras de cada país, supone una separación entre el derecho natural y el derecho positivo.

En filosofía existe una polémica sobre la naturaleza de los derechos. Para algunos autores, los derechos no son otra cosa más que convenciones que establecen los seres humanos con el fin de garantizar el bienestar de la sociedad y de los individuos. A esta postura se le conoce como *iuspositivismo*. Por otro lado, hay filósofos que consideran que los derechos son anteriores a cualquier convención y que son válidos universalmente. Esta perspectiva se conoce como *iusnaturalismo*.

Plan de discusión 1. Derecho natural y derecho positivo.

1. ¿Vivir es un derecho?
2. ¿Quién da ese derecho?
3. ¿Tenemos derecho a elegir cómo vivir?
4. ¿Cómo se decide cuáles son los derechos de las personas?
5. ¿Hay derechos que se pueden perder?, ¿en qué condiciones?
6. ¿Podemos renunciar a nuestros derechos?
7. ¿Nacemos con derechos o los adquirimos?
8. ¿Tenemos derechos desde que nacemos o necesitan ser reconocidos para tenerlos?
9. ¿De qué depende que los seres humanos tengamos derechos?
10. En relación con los derechos humanos, ¿qué postura tiene mayor validez: la iusnaturalista o la de derecho positivo? ¿Por qué?

Plan de discusión 2. Tipos de derechos humanos.

1. ¿Tiene uno derecho a que le guste cualquier cosa?
2. ¿Tiene uno derecho de tratar a los demás de la manera que uno quiera?
3. ¿Hay alguna situación que le dé derecho a alguien de hacer a los demás lo que él quiera?
4. ¿Se tiene derecho de tomar las cosas de los demás si a uno le gustan?
5. ¿Tiene uno derecho sobre el cuerpo de otras personas?
6. ¿Tiene uno derecho sobre el pensamiento de otras personas?
7. ¿Se tiene el derecho a decidir cuándo, dónde y cómo vivir?
8. ¿Se tiene derecho a decidir cuándo y dónde morir?
9. ¿Tenemos derecho a ir por donde queramos?
10. ¿Se puede trabajar en cualquier actividad que uno quiera?
11. ¿Cuáles de los anteriores son derechos humanos?

Plan de discusión 3. Derecho de libre tránsito.

1. Si no causamos daño al lugar de paso, ¿podemos ir por donde queramos?

2. Si no causamos daño al estar en el jardín de una casa, ¿tenemos derecho de entrar en él?
3. Si los animales no humanos cruzan libremente las fronteras, ¿por qué nosotros no podemos hacerlo?
4. ¿Tenemos derecho de ir a donde queramos?
5. ¿Es necesario que los países tengan fronteras?
6. Si los seres humanos somos libres, ¿por qué debe haber fronteras entre países?
7. Si existe el derecho de libre tránsito, ¿por qué no podemos ir de un país a otro si no cumplimos ciertos requisitos?
8. ¿Qué da el derecho de decir que un territorio es nuestro e impedir que alguien pase por él?

Ciudadano y persona.

Al afirmar Eduardo que los migrantes centroamericanos indocumentados no tienen por qué pasar hambre o padecer maltrato por no ser mexicanos, parte del supuesto de que existen derechos universales tales como la dignidad, que no dependen de la nación a la que se pertenece, sino el simple hecho de ser humano.

En la actualidad, los derechos humanos son un recurso legal supraestatal que permite la defensa de las personas frente a los Estados nacionales. Uno de los obstáculos al cumplimiento de esos derechos es la limitación por pertenecer o no a una nación o vivir en un territorio determinado. Incluso, varias violaciones a estos derechos se justifican bajo el argumento de que solo los ciudadanos de cierto país tienen determinadas garantías.

Los derechos humanos no se fundamentan en la noción de ciudadano, sino en el concepto de persona, que comprende los rasgos comunes a los seres humanos, tales como la libertad, la racionalidad y la conciencia, entre otras características que nos hacen agentes morales, independientemente de que pertencemos a una nación.

Plan de discusión 4. ¿Cuáles son los derechos de las personas?

1. ¿Por qué los seres humanos tenemos derecho a tener derechos?
2. ¿A qué tenemos derecho los seres humanos?
3. De los derechos que tenemos, ¿cuáles son los fundamentales?
4. ¿Cómo sabemos que algo no es un derecho?
5. ¿Cómo distinguimos que un derecho no es un derecho humano?
6. ¿Qué derechos son de todos los seres humanos y traemos de nacimiento?
7. ¿Qué derechos son de todos los seres humanos y lo son porque así lo hemos acordado?
8. ¿Quién es el responsable de guardar los derechos humanos?
9. Que ignores un derecho que te corresponde, ¿te lo quita?
10. ¿Qué derechos son más importantes: los derechos humanos o los de ciudadanía?
11. ¿Debería respetarse una norma jurídica que fuera en contra de algún derecho humano?
12. ¿Para qué sirven los derechos humanos?

Igualdad ante la ley.

Cuando Claudia argumenta que los indocumentados se deben quedar en su país para que las leyes los protejan, asume que el Estado mexicano no tiene ninguna responsabilidad de proteger su integridad humana. Sin embargo, tanto la *Constitución* mexicana como los tratados internacionales de derechos humanos que el país ha ratificado condenan la discriminación a causa del origen nacional. Eso significa que todo migrante, incluyendo al que transita por nuestro país sin documentos, debe ser tratado con el mismo respeto que los ciudadanos mexicanos.

A pesar de dichos instrumentos jurídicos, los migrantes indocumentados se enfrentan a la inseguridad, a la escasez de recursos, al peligro de sufrir violencia, explotación laboral o sexual, incluso al riesgo de perder la vida.¹ Frente a esta situación, podemos preguntarnos:

Plan de discusión 5. Nacionalidad y discriminación.

1. ¿Es un derecho humano tener nacionalidad?
2. La nacionalidad, ¿hace que la persona sea superior o inferior?
3. ¿Los derechos humanos de un individuo cambian al pasar a otro país?
4. ¿Es igual la discriminación a los mexicanos en EE. UU. que a los centroamericanos en México?
5. ¿En qué consiste dar un trato desigual a los extranjeros?
6. ¿En qué consiste discriminar a un extranjero?
7. ¿Cuáles son los argumentos que podrían justificar el trato desigual entre mexicanos y centroamericanos?
8. ¿Estaría justificado que los habitantes de un país discriminen a los extranjeros?
9. ¿Qué razones podrían justificar que un Estado discrimine a los extranjeros?

El derecho a mentir.

Ana y Eduardo consideran que es justificable mentir si de ello depende la seguridad de una persona allegada o de alguien que necesita ayuda, por el contrario Claudia condena dicha acción. Esto nos conduce a un problema moral, pues, por un lado, se justifica la mentira si se centra la atención en las consecuencias, pero por el otro, se señala que mentir es incorrecto independientemente de las circunstancias y las consecuencias.

A lo largo de la historia muchos filósofos han debatido y argumentado sobre la pertinencia y la justificación de ciertas normas morales, entre ellas mentir. Para San Agustín, por ejemplo, mentir no se justifica de ninguna manera, ni siquiera con el fin de salvar la vida de alguien, puesto que mentir es un pecado y es injusto, y de lo injusto no puede surgir nada justo. En la época moderna, Kant fue un defensor de la misma postura. A partir del imperativo categórico (obra de manera tal que la máxima de tus acciones devenga ley universal) se puede argumentar que al mentir estaríamos dispuestos a que todo el mundo mintiera, y eso no es deseable.

¹ Cfr. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). *Documento Informativo. Proteger los derechos humanos de las personas migrantes: reto múltiple del Estado mexicano*, disponible en: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Dossier_Migr_2012_INACC.pdf [consulta: junio de 2015]

Plan de discusión 6. Derecho a mentir.

1. ¿Qué es mentir?
2. ¿Se tiene derecho a mentir? ¿Es malo mentir?
3. ¿Se tiene derecho a mentir para proteger a alguien? ¿Hay mentiras piadosas?
4. ¿Hay alguna circunstancias en la que uno tenga la obligación de mentir?
5. ¿Mentirías para ayudar a una persona que se encuentra en dificultades?
6. Los demás, ¿tienen derecho a mentirnos?
7. ¿En cualquier circunstancia es malo mentir?
8. ¿En qué situaciones sería permisible hacerlo?
9. ¿En qué casos no hay derecho a mentir y en cuáles sí?
10. ¿Qué pasaría si todos mintiéramos?